

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2018-00581-00

En atención a que la sociedad demandada ÁLVAREZ Y COLLINS S.A. EN LIQUIDACIÓN, a través de su liquidador principal, señor GILBERTO ENRIQUE ALVAREZ MULFORD confirió poder al abogado LUÍS FERNANDO ROMÁN FERNÁNDEZ, por encontrarlo procedente se le reconocerá personería, conforme a los artículos 74 y 75 del Código General del Proceso, por lo que el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería al abogado LUÍS FERNANDO ROMÁN FERNÁNDEZ como apoderado judicial de la demandada ÁLVAREZ Y COLLINS S.A. EN LIQUIDACIÓN en los términos y para los fines del poder conferido.

SEGUNDO: REQUERIR al abogado LUÍS FERNANDO ROMÁN FERNÁNDEZ para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, informen el canal digital elegido para los fines del proceso conforme lo disponen los artículos 3, 6 y 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 70 hoy **24 de noviembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO